



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

San Martín de Porres, **16 ABR. 2019****OFICIO MULTIPLE N° 183 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director(a) de la Institución Educativa Pública de Educación BásicaPresente. -

Asunto : Reiterativo de información de ambientes en Instituciones Educativas
Referencia : a) Resolución de Secretaría General N°295-2014
b) Resolución de Secretaría General N°239-2018-MINEDU
c) Oficio Múltiple N°562-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b) en el cual se especifican los lineamientos para el aforo máximo correspondiente para los ambientes que involucran el sector educación. En tal sentido, se le informa que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N°295-2014-MINEDU "Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Nivel Inicial", se determina como índice ocupacional 2.36 m²/alumno y de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N°239-2018-MINEDU "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" se establece seguir los lineamientos de la Norma A.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que se determina para las aulas de primaria y secundaria un índice ocupacional de 1.50 m²/alumno.

Asimismo, de acuerdo al documento de la referencia c) en el cual se solicitó a los directores de la jurisdicción de la UGEL 02 remitir la información de las dimensiones de las aulas de su institución educativa, de acuerdo a un Anexo 01, adjunto al memorando múltiple, con fecha máxima de envío 21/12/2018. En ese sentido, se adjunta a la presente el listado de Instituciones Educativas que **no han presentado la información solicitada** hasta la fecha.

Las instituciones educativas que se encuentran señaladas en el presente documento deberán seguir el formato del Anexo 01 como tabla modelo de tal manera que remitan la información solicitada sobre las dimensiones de las aulas que conforman cada una de sus instituciones educativas, así como el aforo máximo permitido según las normas vigentes para cada una de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02.

Se exhorta a las instituciones educativas según anexo adjunto que esta información deberá ser presentada hasta el 30/04/2019.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Rímac



IE FALTANTES	RED	DISTRITO
VIRGEN NIÑA	RED 01	RIMAC
NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	RED 01	RIMAC
3019 PATRICIA TERESA RODRIGUEZ	RED 01	RIMAC
3017 INMACULADA CONCEPCION	RED 01	RIMAC
3015 LOS ANGELES DE JESUS	RED 01	RIMAC
3012 EL ALTILLO	RED 01	RIMAC
2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	RED 01	RIMAC
NACIONAL DE MUJERES DEL RIMAC	RED 01	RIMAC
0391-2 SAN JUAN DE AMANCAES	RED 01	RIMAC
COMUNIDAD SHIPIBA	RED 01	RIMAC
NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	RED 02	RIMAC
NUESTRA SEÑORA DEL PATROCINIO	RED 02	RIMAC
NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA	RED 02	RIMAC
INSTITUTO SEVILLA	RED 02	RIMAC
CARLOS PAREJA PAZ SOLDAN	RED 02	RIMAC
3021 SAN JUAN MACIAS	RED 02	RIMAC
3006 JOSE ERNESTO ECHENIQUE RODRIGUEZ	RED 02	RIMAC
3004 ESPAÑA	RED 02	RIMAC
VIRGEN DE FATIMA	RED 03	RIMAC
ESTHER CACERES SALGADO	RED 03	RIMAC
3014 LEONCIO PRADO	RED 03	RIMAC
3010 RAMON CASTILLA	RED 03	RIMAC
RICARDO BENTIN	RED 03	RIMAC
2073 RICARDO BENTIN	RED 03	RIMAC
0394-2 RICARDO BENTIN	RED 03	RIMAC
2099 ROSA MERINO	RED 03	RIMAC
0394-1 ROSA MERINO	RED 03	RIMAC
2001 TNTE. CRNL. ALFREDO BONIFAZ	RED 03	RIMAC
0392-2 MADRID	RED 03	RIMAC
049	RED 03	RIMAC
SONRISAS DE JESUS	RED 04	INDEPENDENCIA
2052 MARIA AUXILIADORA	RED 04	INDEPENDENCIA
0386 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	RED 04	INDEPENDENCIA
3709 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RED 05	INDEPENDENCIA
REPUBLICA DE COLOMBIA	RED 05	INDEPENDENCIA
3056 GRAN BRETAÑA	RED 05	INDEPENDENCIA
2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	RED 05	INDEPENDENCIA
0390-3 TAHUANTINSUYO	RED 05	INDEPENDENCIA
3094-1 WILLIAM FULBRIGHT	RED 05	INDEPENDENCIA
3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ	RED 06	INDEPENDENCIA
2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	RED 06	INDEPENDENCIA
2036 MARIA AUXILIADORA	RED 06	INDEPENDENCIA
INDEPENDENCIA	RED 06	INDEPENDENCIA
0390-5 INDEPENDENCIA	RED 06	INDEPENDENCIA
0055 SAGRADO CORAZON DE JESUS	RED 06	INDEPENDENCIA
0392	RED 06	INDEPENDENCIA
3053 VIRGEN DEL CARMEN	RED 07	INDEPENDENCIA
3052	RED 07	INDEPENDENCIA
3051	RED 07	INDEPENDENCIA
2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO	RED 07	INDEPENDENCIA
CAYETANO HEREDIA	RED 08	SAN MARTIN DE PORRES
3034	RED 08	SAN MARTIN DE PORRES
3031	RED 08	SAN MARTIN DE PORRES
3030 SANTISIMA CRUZ	RED 08	SAN MARTIN DE PORRES
2013	RED 08	SAN MARTIN DE PORRES
2011	RED 08	SAN MARTIN DE PORRES
0004	RED 08	SAN MARTIN DE PORRES
3701 FE Y ALEGRÍA 1	RED 09	SAN MARTIN DE PORRES

JOSE GRANDA	RED 09	SAN MARTIN DE PORRES
3032 VILLA ANGELICA	RED 09	SAN MARTIN DE PORRES
2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	RED 09	SAN MARTIN DE PORRES
0011 SAGRADO CORAZON DE JESUS	RED 09	SAN MARTIN DE PORRES
2075 NUEVO AMANECER	RED 10	SAN MARTIN DE PORRES
2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	RED 10	SAN MARTIN DE PORRES
2029 SIMON BOLIVAR	RED 10	SAN MARTIN DE PORRES
2012	RED 10	SAN MARTIN DE PORRES
MESA REDONDA	RED 10	SAN MARTIN DE PORRES
0009	RED 10	SAN MARTIN DE PORRES
3704 SAN COLUMBANO	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
SAN COLUMBANO	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
3041 ANDRES BELLO	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
3039 JAVIER HERAUD	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
3036 JOSE ANDRES RAZURI	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
3033 ANDRES AVELINO CACERES	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
LUIS ENRIQUE X	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
0361	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
0338	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
0313	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
0002 SAN PEDRITO	RED 11	SAN MARTIN DE PORRES
LOS AMIGUITOS	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
2101 MARIA AUXILIADORA	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
2098 JESUS VERA FERNANDEZ	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
2010 ALBERT EINSTEIN	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
LUIS ENRIQUE XIX	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
CONDEVILLA SEÑOR II	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
CONDEVILLA SEÑOR I	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
0081	RED 12	SAN MARTIN DE PORRES
PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO	RED 13	SAN MARTIN DE PORRES
DIVINO NIÑO JESUS	RED 13	SAN MARTIN DE PORRES
LOS ANGELITOS DE SAN JUAN	RED 13	SAN MARTIN DE PORRES
0367 VIRGEN DE LA MEDALLITA MILAGROSA	RED 13	SAN MARTIN DE PORRES
2072 MARIO VARGAS LLOSA	RED 13	SAN MARTIN DE PORRES
0387	RED 13	SAN MARTIN DE PORRES
0358 NIÑO JESUS DE PRAGA	RED 13	SAN MARTIN DE PORRES
SAN FRANCISCO DE CAYRAN	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
CAMINITOS DEL SABER	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
MI MUNDO FELIZ	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
LOS ANGELITOS DE SANTA ROSA	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
3028 YACHAYHUASI	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
2033	RED 14	SAN MARTIN DE PORRES
MI NUEVO SABER	RED 15	SAN MARTIN DE PORRES
2040 JULIO VIZCARRA AYALA	RED 15	SAN MARTIN DE PORRES
LUCERITOS DE PACHACAMILLA	RED 15	SAN MARTIN DE PORRES
2028	RED 15	SAN MARTIN DE PORRES
MI NUEVO AMANECER	RED 16	SAN MARTIN DE PORRES
LAS ABEJITAS	RED 16	SAN MARTIN DE PORRES
3093	RED 16	SAN MARTIN DE PORRES
2001 SANTA ROSA DE LIMA	RED 16	SAN MARTIN DE PORRES
0003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RED 16	SAN MARTIN DE PORRES
ALFREDO REBAZA ACOSTA	RED 17	LOS OLIVOS
JOSE ABELARDO QUIÑONEZ GONZALES	RED 17	LOS OLIVOS
3029 SOL DE ORO	RED 17	LOS OLIVOS
0336	RED 17	LOS OLIVOS
EL BUEN PASTOR	RED 17	LOS OLIVOS
SAN VICENTE FERRER	RED 18	LOS OLIVOS

3705 BUEN PASTOR	RED 18	LOS OLIVOS
0022 SEMILLITAS DEL FUTURO	RED 18	LOS OLIVOS
2092 CRISTO MORADO	RED 18	LOS OLIVOS
2071 CESAR VALLEJO	RED 18	LOS OLIVOS
0351 SAN MARTIN DE PORRES	RED 18	LOS OLIVOS
0017 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	RED 18	LOS OLIVOS
2096 PERU JAPON	RED 19	LOS OLIVOS
2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	RED 19	LOS OLIVOS
0377 DIVINO NIÑO JESUS	RED 19	LOS OLIVOS
0346 LAS PALMERAS	RED 19	LOS OLIVOS
0318 CARMELITAS	RED 19	LOS OLIVOS
LOS POLLITOS	RED 20	LOS OLIVOS
PEREGRINOS DEL SEÑOR	RED 20	LOS OLIVOS
GRAN MARISCAL TORIBIO LUZURIAGA	RED 20	LOS OLIVOS
3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	RED 20	LOS OLIVOS
3040 20 DE ABRIL	RED 20	LOS OLIVOS
2007 ROSA DE LAS AMERICAS	RED 20	LOS OLIVOS
0013 PASTORCITOS DE FATIMA	RED 20	LOS OLIVOS
SEMILLITAS DEL SABER	RED 21	LOS OLIVOS
JUAN PABLO II	RED 21	LOS OLIVOS
2079 ANTONIO RAIMONDI	RED 21	LOS OLIVOS
26 SAN ROQUE	RED 21	LOS OLIVOS
0025 CONFRATERNIDAD PERUANO	RED 21	LOS OLIVOS
3047 RIO SANTA	RED 21	LOS OLIVOS
ENRIQUE MILLA OCHOA	RED 21	LOS OLIVOS
PNP PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA	RED 21	LOS OLIVOS
2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	RED 21	LOS OLIVOS
2024 A. FUJIMORI	RED 21	LOS OLIVOS
0018 OKINAWA	RED 21	LOS OLIVOS
3091 HUACA DE ORO	RED 22	LOS OLIVOS
3024 JOSE ANTONIO ENCINAS	RED 22	LOS OLIVOS
3095 PERU KAWACHI	RED 22	LOS OLIVOS
2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	RED 22	LOS OLIVOS
0378 EL CAPULLITO	RED 22	LOS OLIVOS
0001 NIÑO JESUS DE PRAGA	RED 22	LOS OLIVOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

125060

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

20 NOV. 2018

⁵⁶²
OFICIO MÚLTIPLE N° - 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de Educación Básica

Presente.-

Asunto : Reporte de información de ambientes en Instituciones Educativas

Referencia : a) Resolución de Secretaría General N° 295-2014-MINEDU

b) Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, y a la vez solicitarle información respecto a lo ambientes utilizados como aulas en su Institución Educativa. En tal sentido, se le informa que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General 295-2014-MINEDU "Norma Técnica para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular – Nivel Inicial", se determina como índice ocupacional 2.36 m²/alumno y, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General 239-2018-MINEDU "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", en donde se establece seguir los lineamiento de la Normativa A.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones, por lo que se determina para las aulas de primaria y secundaria un índice ocupacional de 1.50 m²/alumno.

Se adjunta en Anexo 01 la tabla modelo que deberá seguir como formato, para remitir la información de las dimensiones de las aulas, así como el aforo máximo permitido según las normas vigentes para cada una de la II.EE. de la jurisdicción de la UGEL 02.

Esta información deberá ser presentada hasta el 21/12/2018 bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rimac



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: (511) 615-5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 01

TABLA EJEMPLO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA								
N° Orden	Nombre o N° Pabellón	N° Piso	Nombre, N° del aula, Grado y sección	Medidas del aula (axb) mts	Área del aula (m2)	Aforo (cantidad de alumnos)		
						Inicial (índice Ocupacional: 2.36 m2/alumnos)	Primaria (índice Ocupacional: 1.50 m2/alumnos)	Secundaria (índice Ocupacional: 1.50 m2/alumnos)
1	Amistad	01	03 años Angelitos	5.30 x 7.50	39.75	17 alumnos		
2	Buenaventura	02	2° B Primaria	5.15 x 7.00	36.05		24 alumnos	
3	Emprendedores	03	4° C Secundaria	5.55 x 7.60	42.18			28 alumnos
4								
5								
6								
7								

"a" y "b" las dimensiones de cada aula
Aforo: Área del aula / Índice Ocupacional